

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

BALEARES

Resolución por la que se adjudica la gestión de puestos de amarre para embarcaciones de recreo en el muelle viejo del Puerto de Palma de Mallorca

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 28 de febrero de 1996, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar la gestión de puestos de amarre para embarcaciones de recreo en el muelle viejo del Puerto de Palma de Mallorca a «Pier 46, Sociedad Limitada», con sujeción a los pliegos de bases y cláusulas de explotación, mediante el canon anual de 2.300.000 pesetas por utilización de instalaciones y 3.700.000 pesetas en concepto de tarifa T-5 y T-0 y plazo de duración del contrato de dos años, prorrogables de año en año, hasta un máximo de ocho, contados a partir del día 15 de mayo de 1996, y cumplimiento de las prescripciones que figuran en el acuerdo de adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 58 de las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

Palma de Mallorca, 9 de abril de 1996.—El Presidente, Javier Tarancón Torres.—El Secretario, Francisco Vives Bonet.—28.645.

BALEARES

Resolución por la que se adjudica la gestión de servicios a usuarios en el extremo norte de la explanada sur de los muelles comerciales en el Puerto de Palma de Mallorca

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 28 de febrero de 1996, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar la gestión del servicio portuario a usuarios en el extremo norte de la explanada sur de los muelles comerciales en el Puerto de Palma de Mallorca a don Manuel Castellanos Aldama, con sujeción a los pliegos de bases y cláusulas de explotación, mediante el canon anual de 1.200.000 pesetas y plazo de duración del contrato de diez años, prorrogables de año en año, hasta un máximo de cinco, contados a partir del día siguiente de la firma de este contrato, y cumplimiento de las prescripciones que figuran en el acuerdo de adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 58 de las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

Palma de Mallorca, 9 de abril de 1996.—El Presidente, Javier Tarancón Torres.—El Secretario, Francisco Vives Bonet.—28.637.

CEUTA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en la sesión celebrada el día 1 de marzo de 1996, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección Técnica, adoptó el acuerdo de autorizar a la «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), la instalación de una estación de suministro para embarcaciones de pesca y recreo, en la nueva dársena deportiva, en régimen de concesión administrativa.

Siendo aceptadas íntegramente por el solicitante las condiciones propuestas, se procedió a elevar a definitiva otorgando a la citada compañía la concesión administrativa de referencia, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Estación de suministro.

Plazo: Diez años.

Superficie: 264,08 metros cuadrados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 10 de abril de 1996.—La Presidenta, Carmen Castro Lucas.—28.535.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LUGO

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de «Ensanche y mejora de la carretera de Rozas a Abadín. Puntos kilométricos 7,000 al 12,000. Clave: N/LU/92.2.1.2. Concellos de Castro de Rei a Cospeito. Tramo: Castro Riberas de Lea-Momán»

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Galicia, de data 15 de febrero de 1996, fue aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora de la carretera de Rozas a Abadín. Puntos kilométricos 7,000 al 12,000. Clave: N/LU/92.2.1.2».

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 29 de febrero de 1996, declárase urgente, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto, se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Castro de Rei y de Cospeito, y en la Delegación Provincial de Lugo, para

que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquéllos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Cospeito. El levantamiento de actas será en el local social de Xustás.

Día: 29 de mayo de 1996, de diez a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas. Expedientes 1 a 45 de Cospeito.

Día: 30 de mayo de 1996, de diez a trece horas y de dieciséis a dieciocho horas. Expedientes 46 a 89 de Cospeito.

Lugar: Ayuntamiento de Castro de Rei. El levantamiento de actas será en los bajos del centro médico de Castro Riberas de Lea.

Día: 31 de mayo de 1996, de diez a once horas. Expediente 1 de Castro de Rei.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre a información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esa Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda da Muralla, número 131, 27004 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 2 de mayo de 1996.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, José A. Cobreros Aranguren.—30.767.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Ampliación Visuña I» número 5.876, de tres cuadrículas mineras, para recursos de cobre, plomo, zinc y otros, que se sitúa en los términos municipales de Foldoso de Caurel y Quiroga, de la provincia de Lugo, y Barjas y Oencia, de la provincia de León.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Lugo, 20 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.615.

LUGO

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Mondõnedo» número 5.874, de 126 cuadrículas mineras, para recursos de sección C, que se sitúa en los términos municipales de Lourenza, Mondoñedo, A Pastoriza y Riotorto, de la provincia de Lugo.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Lugo, 2 de abril de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—28.633.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación de los expedientes de expropiación forzosa incoados con motivo de las obras: «41-A-738. Ronda Orihuela. Tramo N-340 - C-3323. Término municipal Orihuela. Segundo expediente complementario» y «41-CS-1124. Variante de Vall D'Uixó, en la autovía Almenara-La Pobla Tornesa. Término municipal Vall D'Uixó. Primero complementario»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad Valenciana 7/1991, de 28 de diciembre, («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.694) y por la disposición adicional segunda de la Ley de la Generalidad Valenciana 5/1993, de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.176), respectivamente, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa). La relación íntegra de los afectados se publica en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», del día 14 de mayo de 1996.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Expediente: 41-A-738. Segundo complementario.

Lugar: Ayuntamiento de Orihuela.

Día: 3 de junio de 1996. Hora: De diez a dieciocho.

Expediente: 41-CS-1124. Primero complementario.

Lugar: Ayuntamiento de Vall D'Uixó.

Día: 3 de junio de 1996. Hora: De nueve treinta a diecisiete quince.

Día: 4 de junio de 1996. Hora: De nueve treinta a diecisiete quince.

Día: 5 de junio de 1996. Hora: De nueve treinta a diecisiete quince.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Aguilera, 1. Teléfono 592 09 24. Alicante.

Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00. Valencia.

Avenida del Mar, 16. Teléfono 35 80 57. Castellón.

Valencia, 29 de abril de 1996.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—30.728.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva del permiso de investigación «La Chanta» número 3.257 (0-1-0), solicitado por don Alberto Prieto Bartolomé

Por don Alberto Prieto Bartolomé, con domicilio social en la urbanización «Los Cascabeles», número 29, 28500 Arganda del Rey (Madrid), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «La Chanta», número 3.257(0-1-0), de 18 cuadrículas mineras de superficie, para recursos de la sección C, en los términos municipales de Valverde de Alcalá, Corpa y Nuevo Baztán (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice Pp-1: Longitud 3° 15' 00" Oeste; latitud 40° 23' 40" Norte.

Vértice Pp-2: Longitud 3° 15' 00" Oeste; latitud 40° 24' 00" Norte.

Vértice Pp-3: Longitud 3° 17' 00" Oeste; latitud 40° 24' 40" Norte.

Vértice Pp-4: Longitud 3° 17' 00" Oeste; latitud 40° 23' 40" Norte.

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas

personas estén interesadas puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, calle General Díaz Porlier, número 35, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.565.

Se somete a información pública la solicitud de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados por el permiso de investigación «Majadas», número 3.143 (0-1-0), en el término municipal de Valdelaguna y cuya concesionaria es la mercantil «Piedras de Colmenar, Sociedad Limitada»

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 104 y 130 de la Ley y Reglamento General para el Régimen de la Minería (aprobados respectivamente por Ley 22/1973, de 21 de julio, y Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), se somete a información pública la petición de ocupación temporal de la finca situada en el término municipal de Valdelaguna y comprendida en el permiso de investigación «Majadas», número 3.143 (0-1-0).

De conformidad con la legislación sustantiva sobre la minería, el otorgamiento de un permiso de investigación lleva implícita la declaración de utilidad pública. Razón por la que se puede obviar el citado trámite previo.

Como anexo figura la relación completa e individualizada de los bienes y derechos afectados, así como de su titular, con el que el peticionario, «Piedras de Colmenar, Sociedad Limitada», no ha podido llegar a un acuerdo para la ocupación amistosa.

Lo que se publica a fin de que los afectados por la expropiación puedan alegar, dentro del plazo de quince días a partir de la última de las publicaciones legalmente establecidas, lo que convenga, a los efectos de rectificar posibles errores en la relación, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (calle General Díaz Porlier, 35), podrán recabarse los datos que considere precisos para la identificación de sus bienes.

Madrid, 15 de abril de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—28.666.

Anexo

Término municipal de Valdelaguna

Polígono 5, hoja 122, parcela 179, propietario Ayuntamiento, superficie 1.800 metros cuadrados.

UNIVERSIDADES

RAMON LLULL

Escuela Universitaria de Magisterio «Blanquerna»

Habiéndose extraviado el título de Diplomado Profesor de EGB, especialidad de Ciencias, expedido el 30 de octubre de 1976 por el Ministerio de Educación y Ciencia, y registrado con el número 4.542 en el folio 230, correspondiente a doña María Dolores Anglarill Cardona, alumna de la Escuela Normal del Sagrado Corazón de Barcelona (actualmente Escuela Universitaria de Magisterio «Blanquerna»), se hace público, por el término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 25 de abril de 1996.—La Secretaria.—28.638.